



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1640

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°878 de fecha 11 de mayo de 2012, que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Propuesta Pública 20/2012 "Terminación Sede Multiuso y Telecentro Barrio Valle La Piedra 1"; El Ord.N°68/2012-CONST. de fecha 22 de agosto de 2012, mediante el cual el ITO de la obra informa término de ésta y solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Terminación Sede Multiuso y Telecentro Barrio Valle La Piedra 1", a los profesionales Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Depto. de Construcción de la D.O.M, Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la D.O.M; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan y Julia Jerez Benavente, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JSU/cche

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:30
FIRMA: 28.08.12

[Handwritten mark]